

NY HERO: Comités de Trabajadores

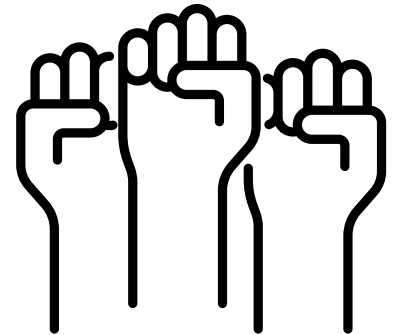
Juntos Tenemos el poder de hacer que nuestros trabajos sean seguros.

A partir del 1 de noviembre, todos los lugares de trabajo del sector privado con 10 o más empleados podrán formar comités con sus empleadores para abordar cualquier problema y política de salud y seguridad en el lugar de trabajo (más allá de los problemas de enfermedades infecciosas)

Trabajadores tienen el derecho de formar comités sin ningún tipo de retaliación.

Poder de los miembros del comité

- 1.** Plantear inquietudes / quejas a los empleadores a las que los empleadores tienen el mandato de responder.
- 2.** Revise cualquier política de salud y seguridad del empleador.
- 3.** Participe en visitas al sitio / inspecciones de agencias gubernamentales.
- 4.** Revise cualquier informe de salud y seguridad presentado por el empleador.
- 5.** Los comités se reúnen 2 horas cada trimestre



Conformación de comités

- Los comités deben ser al menos $\frac{2}{3}$ empleados no supervisores y también deben incluir al menos un representante del empleador.
- Los trabajadores eligen a sus representantes y están protegidos de represalias.

**NEW YORK
ESSENTIAL
WORKERS
COALITION**



protectnyheroes.org/esp

¡Puede ponerse en contacto con la Coalición de Trabajadores Esenciales para obtener apoyo! Correo electrónico: protectnyheroes@gmail.com